03/11/2023

ECONOMIST&JURIST

Pablo Montes
Periodista

# Ribón insta a acudir a las vías del incumplimiento del contrato y la infracción tributaria contra la comisión de apertura

El decano del Colegio de la Abogacía de Madrid, Eugenio Ribón, afirma que, dada la discrepancia de criterio entre el TJUE y el Supremo en lo que respecta a la abusividad de la comisión de apertura en un contrato de préstamo bancario, **se puede acudir a la vía del incumplimiento de contrato**, pues las entidades no comprueban en muchas ocasiones la solvencia real del cliente, y a la vía fiscal, ya que si la comisión de apertura responde a un servicio efectivamente prestado, **se deben haber declarado millones en IVA por estos conceptos**. Si no lo han hecho, podrían haber incurrido en una infracción de dimensiones considerables.

“Quizá no haya que ir por la vía de la abusividad, sino por la de los incumplimientos del contrato, observando la Ley de economía sostenible 2/2011, de 24 de marzo, en la que se establece la **necesidad de hacer un adecuado examen de solvencia**”, ha señalado. Así, sostiene que hay que plantearse qué sucede cuando no se ha producido el examen de solvencia que debe estar inc

...

SUSCRÍBETE > para una conversión completa a PDF |